NOTA UOC N° 911/2022

Asunción, 06 de diciembre de 2022.

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la PRÓRROGA del Contrato Nº 01/2022, suscrito con la firma AIRETEC SRL con RUC Nº 80075778-5, en el marco del llamado a LPN SBE N° 36/2021 "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL BLOQUE ESTE, VOLLEY Y BALONMANO - JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM" - ID 394.949.

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato N° 01/2022 en donde se designa a la Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno al Memo Infraestructura 512-2022.

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión: Dictamen UOC N° 151/2022.

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual se reconozca la prórroga de los plazos contractuales: Memo Infraestructura 512-2022 emitido por la Dirección de Escenarios Deportivos, dependiente de la Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga: Nota NE ASU22 / 113-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022

e) Documentaciones adicionales: solicitudes del Contratista de fecha 29/08/2022 y documentaciones respaldatorias.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República